

ANEXO XXII

COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

3 de agosto de 1995

Señor Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir, en diez ejemplares con sus respectivos anexos, la demanda que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos presenta a la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra la República de Guatemala en relación con el Caso 11.219, correspondiente a Nicholas Chapman Blake.

La Comisión ha decidido designar como Delegados, para que actúen en su representación al Profesor Claudio Grossman y al Embajador John Donaldson, quienes serán asistidos por la doctora Edith Márquez Rodríguez, Secretaria Ejecutiva, el doctor David J. Padilla, Secretario Ejecutivo Adjunto y el doctor Domingo E. Acevedo, Asesor Jurídico.

Asistirán asimismo a la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 párrafo 2 del Reglamento de la Corte, los siguientes profesionales que representan a los familiares de la víctima: Janelle M. Diller, Margarita Gutiérrez, Joanne M. Hoeper, Felipe González, Diego Rodríguez, Arturo González, A. James Vázquez-Azpíri.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi más alta y distinguida consideración.



Edith Márquez Rodríguez
Secretaria Ejecutiva

Licenciado
Manuel E. Ventura Robles
Secretario, Corte Interamericana
de Derechos Humanos
San José, Costa Rica